



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para **la cobertura por personal laboral fijo, turno de promoción interna, de 12 plazas de Jefe de Equipo, Rama Ambiental**, aprobada por Resoluciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 29 y 30 de abril de 2019 y 18 de julio de 2021.

Anuncio

De conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las que rigen la presente convocatoria y al objeto de proceder, en la fase de oposición, a la realización del segundo ejercicio, **se convoca a los aspirantes para la realización de las pruebas físicas detalladas en el Anexo IV el jueves 10 de febrero de 2022, a las 09:00 horas, en el Centro Insular de Atletismo de Tenerife (CIAT), ubicado en Calle Las Nieves, nº 1, Tíncer, Santa Cruz de Tenerife.**

Los aspirantes deberán asistir con el agua necesaria para la realización de las pruebas.

Durante el desarrollo de las pruebas se deben cumplir con las siguientes instrucciones, tanto por los aspirantes, como por los miembros del Tribunal Calificador, **con el fin de poder realizar el ejercicio con todas las garantías sanitarias para todos/as:**

Relativas a medidas de protección frente al COVID-19.

- *Será obligatorio el uso de mascarilla por parte de los aspirantes en todo momento, salvo cuando se desarrolle las pruebas. En caso de incumplimiento de esta medida se procederá a la expulsión de esa persona del recinto. A las personas que acudan sin mascarilla no se les permitirá la entrada al edificio destinado a la celebración del ejercicio. Solo se permitirá el acceso con mascarillas del tipo quirúrgica o FFP2. (También valen mascarillas higiénicas desechables o las higiénicas reutilizables que entrega el Cabildo. Aunque no se indique en las bases, conviene que lleven algunas mascarillas de repuesto, por si se le rompe o deteriora a algún aspirante).*
- *Aquellas personas que presenten síntomas compatibles con la infección por COVID-19, no deben acudir a la realización del ejercicio. Deberán contactar con los servicios de salud correspondientes.*
- *Se deberá mantener la distancia de seguridad entre todas las personas presentes durante el desarrollo de las distintas pruebas que componen el ejercicio, y, en los accesos y salidas del recinto.*
- *Siguiendo las instrucciones del Tribunal Calificador, durante el tiempo imprescindible de realización de las pruebas, el aspirante podrá quitarse la mascarilla.*
- *En las pruebas en las que sea necesario compartir material (balón medicinal y mochila) el aspirante deberá desinfectarse las manos con gel hidro-alcohólico que será facilitado por el Tribunal calificador, antes y después de la utilización del material, igualmente desinfectará el material tras su utilización, siguiendo las instrucciones del tribunal calificador.*

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	eFIUGo9qbZfnHB3Lf0LLAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dácil María Guillén Morales - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/01/2022 07:30:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eFIUGo9qbZfnHB3Lf0LLAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Si algún aspirante precisa acudir a los aseos antes o durante la celebración del ejercicio lo comunicará al tribunal calificador que velará para que sea de forma escalonada.
- Se dispondrá de dispensadores de gel hidro-alcohólico, en el acceso al edificio así como en los lugares que sean indicados por el Tribunal para que sean utilizados por los asistentes.

Relativas al llamamiento de los aspirantes.

- El aspirante deberá acceder al edificio a la hora que le corresponda siguiendo las indicaciones del Tribunal calificador.
- Con anterioridad al acceso, mientras se permanece en la zona exterior, será necesario mantener la distancia de seguridad entre los aspirantes como indican las medidas de distanciamiento social; no se formarán grupos y se recuerda la obligación de mantener una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Las personas deberán comparecer provistas de su D.N.I, NIE, carnet de conducir o pasaporte. El aspirante, cumpliendo siempre con la distancia de seguridad de 1,5 metros, mostrará al personal colaborador su documentación identificativa cuando sea llamado. El Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que se bajen la mascarilla un instante a efectos de comprobar su identidad.
- En el caso de no presentarse la persona aspirante, llamada por dos veces, se continuará con el siguiente de la lista hasta el final.

Relativas a la realización del examen.

- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos o relojes de cualquier tipo. Solo está permitido utilizar durante el desarrollo del ejercicio el material que resulte estrictamente necesario para la realización del ejercicio, así como una botella de agua.
- Ningún aspirante podrá iniciar la realización del ejercicio hasta que se le indique por parte del Tribunal calificador.
- Cuando alguna persona desee abandonar el recinto antes de la finalización del ejercicio deberá indicarlo al tribunal calificador. Se abandonará el recinto una vez finalizado el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal.
- Si se necesitase certificado de asistencia, deberá indicarlo al Tribunal calificador, antes del inicio del ejercicio. Los certificados serán entregados al final del ejercicio.
- En el caso de incumplimiento de estas instrucciones el Tribunal podrá acordar la expulsión del aspirante del lugar de celebración del ejercicio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	eFIUGo9qbZfnHB3Lf0LLAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dácil María Guillén Morales - Auxiliar Administrativo Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/01/2022 07:30:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eFIUGo9qbZfnHB3Lf0LLAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

